3 ps.

60 ra

120

Madrid

n fun-

Hor-

Bor-

reno

bales



Año IV

Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos

Miércoles 11 de Febrero de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 1013.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Mijssowits 8 .- Los insurrectos ocupan todas las posiciones entre Cozentechan y la frontera.

Berlin 9.- Keina agitacion en el ducado de Posen, sobre todo entre los propietarios. El gobierno ha tomado medidas enérgicas.

Se han mandado concentrar muchos cuerpos de ejército en dicho ducado.

Atenas 9.-La Asamblea nacional ha decidido que el gobierno provisional conserve el poder y que tenga el derecho de designar los ministros. El mismo duque Ernesto de Coburgo ha renunciado á seguir las negociaciones para la candida-

tura a este trono, que aceptaba en su principio. Paris 9.-Aumenta considerablemente la penuria del Tesoro del Norte de los Estados-Unidos, y no

hay para pagar las tropas. Toda la prensa, hasta el periódico ministerial la France, desaprueba la medida de prohibir á los periodicos que hablen de las sesiones de las Cá-

Turin 9.—El gabinete ha desmentido en las Cámaras que el gobierno tratase de ceder la isla de Elba à Francia. Contestando los ministros Pasolini y Farini à varias interpelaciones sobre los sucesos de Polonia, dicen que aquellas son inorportunas y peligrosas, y en vista de ello la Camara pasa á la órden del dia.

Paris 10 .- Las últimas noticias de América aseguran que los franceses han encontrado en Acapulco depósitos de armas suministradas por los anglo-americanos.

En el Japon han ocurrido desórdenes.

Paris 10. - Continúa la discusion en el Cuerpo legislativo sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona. El diputado republicano Julio Favre combate la politica francesa en

Paris 10.-Ha sido votado favorablemente en el Parlamento el parrafo del discurso de la Corona relativo à Italia, despues del discurso de M. Bi-

La France dice que en Inglaterra se vitupera la conducta del ministro inglés de Relaciones exteriores con respecto al Brasil.

Los fondos han quedado despues de Bolsa 4 70 -70.

Tolon 10.-Han sido embarcados 700 hombres

para Alejandría. San Petersburgo 10 .- Dice el periódico oficial que no es el Consejo del imperio, sino la comision nombrada al efecto, quien ha aplazado la promulga-

cion de la lev de imprenta. Berlin 10 .- Tres mil insurgentes bien armados |

están cerca de Varsovia, y el camino de hierro de Viena en su poder.

Van teniendo bastante caballería, y cuando son atacados por corto número, siempre son los rusos derrotados.

Los rusos han quemado tres pueblos.

Londres 10. - La correspondencia diplomática promovida por lord Russell, relativa á la ocupacion de Roma por los franceses, y ofertas del gabinete inglés al Papa de conducirlo, a su eleccion, a Malta, Trieste, Marsella ó Valencia, es comentada por los periódicos y objeto de las conversaciones políticas.

Paris 10.-Quedan el 3 por 100 à 70-50; el 4 1/2 á 98 85; el interior español á 00; el exterior á 00; la diferida á 46 1/4, y la amortizable á 26 1/2.

Lóndres 10.—Quedan los consolidados de 92 3/4 á 7/8.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por real órden de 7 de Julio de 1853, y à consulta de la Audiencia de Barcelona, la Reina (Q. D. G.) se dignó resolver lo siguiente: «Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la consulta que, con motivo de haberse resistido el presolte de la consulta que, con motivo de haberse resistido el presolte de la consulta que, con motivo de haberse resistido el presolte de la consulta que, con motivo de haberse resistido el presolte de la consulta que, con motivo de haberse resistido el presolte de la consulta que cons

bitero D. Joaquin Junqueras à comparecer à declarar como testigo en una causa criminal ante el juzgado de Santa Coloma de Farnés, elevó á este ministerio la sala de gobierno de esa Audiencia con fecha 9 de Marzo último acerca de si debiera entenderse derogado el real decreto de 11 de Setiembre de 1820, restablecido en 20 de Agosto de 1836 por el art. 3.º del Concordato vigente, ha tenido a bien resolver S. M., de conformidad con el parecer emitido en este asunto por la sala de gobierno del tribunal Supremo de Justicia, que la disposicion citada del Concordato que se cita no debe considerarse como contraria a lo prevenido en el real decreto de 11 de Setiembre de 1820 respecto de la cuestion de que se trata, y que por lo tanto conserva toda su fuerza y vigor el real de-creto referido, con cuya doctrina se halla actual-

mente conforme la practica de los tribunales.» Y no habiéndose publicado la anterior sobera-na resolucion, por lo cual se ofrecen hoy dudas en la materia, la Reina (Q. D. G.) ha tenido à bien disponer se verifique desde luego para que se ten-ga presente por todos los tribunales y juzgados del

De real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo a V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1863.—El subsecretario, Rafael Monares. - Señores regente y fiscal de la Audiencia de.....

Capitales y puertos.

0-27 0-30

0-25

and sabot ab craido nos y comins sel cobes you

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Cortes un proyecte de ley con el objeto de establecer un impuesto sobre el trasporte de los viajeros por los caminos de hierro. Dado en palacio a dos de Enero de mil ochocien tos sesenta y tres.—Está rubricado de la real ma-no.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

A LAS CÓRTES.

Para que el impuesto sea de más equitativa distribucion y de mas fácil cobranza, deben acomodarse sus formas à las varias manifestaciones de la riqueza. Si la suprema necesidad de alimentar las instituciones del gobierno, de la administra-cion y de la seguridad social, obliga por la contribucion a que cada cual retribuya al Estado los beneficios que aquellas procuran, hácese más evidente ese deber cuando el impuesto lo ocasionan servicios materiales y concretos que podrian prestarse indistintamente por el Estado a los particula-res. Entonces el impuesto no es más que precio natural que se paga al Estado como se satisfaria a un particular por un objeto si fuera quien con sus recursos lo proporcionara.

Fundanse en estos principios, entre otros, los gravamenes establecidos sobre el uso de las vias públicas, y ejemplos de fuera y dentro de nuestro país se ofrecen en abundancia como comprobante de la doctrina que queda indicada.

Hasta el dia, por la insignificancia de los caminos de hierro, no se han aplicado per nosotros á estas vias las prácticas fiscales que en otros paises están ya en uso, y que no son por analogía otras que las que rigen en nuestro país respecto a carre-teras. Allí donde el Estado ha concurrido por si solo á la construccion de los ferro-carriles, está refundido en un precio general de tarifa lo que podian suponer por una parte el impuesto y por otra el interés y la amortizacion de los capitales empleados en la construccion. Donde esta, como en tre nosotros, se ha llevado á cabo por empresas con cesionarias subvencionadas por el Estado, al precio de las tarifas adoptadas para la concesion se ha agregado en favor del Estado el impuesto exigible al viajero y al propietario de las mercancias

conducidas a gran velocidad. No seria, pues, ni singular ni violento que en nuestra nacion, donde en tan considerable escala ha concurrido y concurre el Estado á la construccion de los caminos de hierro, hicieramos de ellos un objeto de renta pública sin tocar para nada los beneficios de las compañías concesionarias, exceptuadas por la ley general de ferro-carríles de toda contribucion para el Estado.

Un tanto igual al décimo del precio de trasporte y peaje de los viajeros y de las mercancias antes mencionadas es el adoptado en el extranjero como contribucion, y las reglas de su administracion no pueden ser mas sencillas, como quiera que la percepcion se hace por mano de las mismas compañías al tiempo de la expendicion de los billetes, garantizando la integridad de los derechos del Tesoro la propia contabilidad de empresas tan respetables, sin perjuicio de la intervencion directa que en su caso considerase necesaria la administra-

El gobierno por ahora no propondrá á las Córtes imposicion alguna sobre el trasporte de las mercancias; pero en consideracion à lo que deja expuesto, y sintiendo la necesidad de agrecer los ingresos del Tesoro por todos los medios que no estén en pugna con los principios en que descansa el asunto de los impuestos, y que además autori-cen practicas de otros pueblos, cree que debe establecerse el que queda indicado sobre el movimiento de viajeros, y a este objeto se dirige el si-guiente proyecto de ley, que autorizado por S. M., y por acuerdo del Consejo de ministros, tiene el que suscribe la honra de someter à la aprobacion de las Córtes.

PROYECTO DE LEY.

Articulo 1.º Se establece en favor del Tesoro público el impuesto de un 10 por 100 del precio total (peaje y trasporte) señalado en la tarifa de cada ferro carril por el trasporte de viajeros. Art. 2.º El importe de este recargo se adicio-

nara á dichas tarifas, y se exigirá al mismo tiem-po del precio de los billetes ó asiento de aquellos. La recaudacion del citado impuesto estara a cargo de las respectivas empresas concesionarias, las cuales entregarán sus productos al Tesoro público en los plazos que el gobierno estime más conve-

nientes.
Art. 3.º Cualquiera rebaja que las empresas ó sus empleados tengan por conveniente hacer en obsequio de algunos viajeros, fuera de los casos previstos en las disposiciones generales para la percepcion de los derechos de tarifa, se entenderá solo de la cantidad que a las mismas corresponda percibir, sin perjuicio de los derechos del Tesoro. En su consecuencia, la liquidacion de estos derechos partira siempre de lo que a los precios maximos de tarifa importen los billetes despachados.

Art. 4.º La comprobacion de los productos del trasporte de viajeros en cada línea tendra lugar en el punto en que resida la administracion central de la misma; quedando obligadas las empresas á reunir en el y exhibir a los empleados del gobierno los libros, registros y demas documentos que estos necesiten para dicha comprobacion. El gobierno, a mayor abundamiento, podra establecer en los mismos puntos ó en otros, si lo considera conveniente, un interventor que vigile por los intereses del Tesoro.

Madrid 2 de Enero de 1863 .- El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á la aprobacion de las Cortes un proyecto de ley declarando puertos francos las plazas de Melilla y Dado en palacio a dos de Enero de mil ocho-

cientos sesenta y tres.—Esta rubricado de la real mano.-El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

À LAS CÓRTES.

Discurriendo sobre los medios de hacer de nuestras posesiones en las vecinas costas de Africa centros importantes de comercio en interés de su propio engrandecimiento y en el del general del pais, mucho tiempo há que hombres celosos del bien comun sugirieron la idea de plantear en todas aquellas el régimen de la más amplia libertad de comercio y la consigniente desaparicion de toda clase de trabas fiscales.

La reciente campaña de África indicó la necesidad de abrir uno de aquellos puertos al libre comercio, para que nuestro valiente ejército contase,

además de los recursos que la administracion pú- [blica le llevara, con los que la actividad y el interės particular pudiesen allegar; y consecuencia de esto fué la franquicia concedida por real decreto de 13 de Enero de 1860 al puerto de Ceuta, puesto oportunamente en conocimiento de las Córtes.

Conservada despues de la paz esa franquicia, nada hay que aconseje su derogacion; antes por el contrario, los buenos resultados que hasta de pre-sente ofrece el ensayo hecho en Ceuta, y las circunstancias favorables que proporcionan de una parte la amplitud territorial que por los últimos tratados con el imperio de Marruecos ha tenido la plaza de Melilla, y de otra el mayor contacto en que con aquel están los habitantes de la expresada ciudad, así como su guarnicion y la de las islas Chafarinas, han convencido al gobierno de la utilidad y conveniencia inmediatas de extender a estos puntos las ventajas de que ya goza Ceuta. Y si el gobierno no viene a proponer al mismo tiempo a las Córtes que la concesion se haga extensiva al Peñon de la Gomera y Alhucemas, es porque lo limitado del terreno en ambos puntos impide la exencion de las factorías y establecimientos que traen siempre consigo, à trueque de ser completamente ineficaces, esta clase de franquicias, y porque aunque pudieran hacerse algunas edificaciones de las indicadas, acaso fuesen inconvenientes para la seguridad y defensa de aquellas plazas.

No abrazó la franquicia otorgada á la plaza de Ceuta los articulos que en la peninsula conserva estancados el Estado por tratarse de un ensayo; mas al presentarse hoy el gobierno ante las Cor-tes proponiéndoles la declaracion de puertos francos para las plazas de Melilla é islas Chafarinas, hacelo comprendiendo tambien aquellos artículos cuya libertad ha de extenderse à Ceuta, porque se halla plenamente convencido que no de otra manera han de tocarse en un breve espacio de tiempo

los buenos resultados de la medida. Aprobado este proyecto de ley, que se somete à la deliberacion de las Córtes por el ministro que suscribe, autorizado por S. M. y con acuerdo del Consejo de ministros, la política fiscal con respecto á todas nuestras posesiones de Africa será uniforme, desapareciendo la contradiccion hoy existente de que mientras las del golfo de Guinea se rigen sin trabas fiscales, las del Mediterraneo permanezcan sujetas al régimen arancelario y de estancos de la península, siendo de esperar que, abiertos estos puertos al comercio libre en las costas de Africa, lleguen con el tiempo a convertirse, de tristes y deshabitados hogares de represion y destierro, en grandes centros de riqueza y de consumo para los productos de nuestra industria, y en un eficaz elemento de civilizacion para aquel inmenso territorio.

PROYECTO DE LEY.

Articulo 1.º Se declaran puertos francos las olazas de Melilla é islas Chafarinas, y se amplia la concesion otorgada en este sentido por real decreto de 13 de Enero de 1860 a la plaza de Ceuta, quedando por consecuencia libres de derechos y arbitrios en favor del Tesoro público todos los géieros, frutos y efectos que en ellas se introduzcan inclusos el tabaco, sal y pólvora que se hallan estancados en la península. Unicamente satisfaran derechos de puerto y sanidad los buques conductores de las mercancias.

Art. 2.º Los géneros, frutos y efectos de produccion nacional que desde los puertos francos de Ceuta, Melilla y Chafarinas se importen en los de la península é islas adyacentes serán considerados como extranjeros, y sujetos por tanto al pago de los derechos que establezca el arancel. Se exceptúa unicamente el pescado, producto y procedente de las almadrabas que existen ó se establezcan en

los referidos puertos.

Art. 3.º Cualquier disposicion que en lo sucesivo se dictare, alterando en todo ó en parte la fran-quicia concedida por la presente ley, no empezará à regir hasta pasados tres años de su publicacion. Art. 4.º El gobierno queda autorizado para adoptar cuantas medidas juzgue convenientes al planteamiento de esta concesion.

Madrid 2 de Enero de 1863. - El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á las Cortes un proyecto de ley para la concesion de un crédito de 351 millones de reales con destino à la construccion de carreteras.

Dado en palacio a dos de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

EXPOSICION À LAS CÓRTES.

La ley de 1.º de Abril de 1859, que concedió créditos por la suma de 2,000 millones de reales para obras públicas, fomento de la marina, material de guerra y otros servicios analogos de la administracion, destinó a construccion de carreteras 649 millones. Aunque grande, comparada con las que anteriormente se han destinado á objeto tan esencial para el desenvolvimiento de la riqueza pública, dista mucho esa cantidad de la que supone la ejecucion del plan de comunicaciones concebido en interés de todas las comarcas, trasformadas al solo impulso de lo que se ha invertido hasta ahora para el desarrollo de su bienestar. Las Córtes lo han reconocido así cuando en ocasiones re petidas han excitado al gobierno, que abundaba en ignales sentimientos, à proponer todos los recursos necesarios para realizar la empresa más provechosa para los intereses públicos, y timbre más distinguido de los tiempos en que vivimos. Seria embarazoso al gobierno satisfacer tales de-

seos si tuviera para ello que exigir a los pueblos directamente el vejamen del gran capital que servicios de esta clase requieren. Ha dicho en otras ocasiones que tales sacrificios no pueden imponerse á una generacion, mucho menos cuando las ve-nideras han de disfrutar sus beneficios; y por lo mismo no propondrá á las Córtes sino que, así como para ampliar otras obras autorizadas en la ley citada de 1.º de Abril de 1859, se aplico para la de 7 de Abril de 1861 parte del producto de la venta de los bienes eclesiásticos, se consagren hoy al fomento de las carreteras 351 millones sobre los 649 concedidos en 1859. El efecto de este voto sera emplear una menor cantidad en la inmediata amortizacion de la deuda pública; pero cuando el objeto de este cambio en la foversion de aquellos fondos es el reproductivo de dar a las vias de comunicacion un considerable desarrollo, la existencia de una cantidad mayor en la deuda pública es indiferente, siendo así que la nacion ha de alcanzar por este camino los medios de realizar más adelante lo que ahora no sea de haçer.

En esta atencion, autorizado por S. M., y con acuerdo del Consejo de ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se amplian los créditos abiertos por la ley de 1.º de Abril de 1859 para la construccion de carreteras en la cantidad de 351 millones de reales, de los cuales se destinarán á

Carreteras de primer orden. . 120 millones. Idem de segundo..... 160 millones. Idem de tercero. 71 millones.

351 millones.

La inversion de estos créditos se hará propoccionalmente en los tres años económicos de de Julio de 1863 a fin de Junio de 1866.

Para cubrir dichos créditos se aplication dad necesaria de los productos de la de bienes eclesiasticos, rebajándose de !. cos terceras partes de los mismos que el art. 3.º de la ley de 7 de Abril de 1861 destina al reembolso y amortizacion de la deuda pública.

Art. 2.º En la ejecucion de esta ley se atendrá el gobierno a las disposiciones de las de 1.º de

Abril de 1859 y 7 de Abril de 1861. Madrid 2 de Enero de 1863.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á las Cortes un proyecto de ley con objeto de anticipar la liquidacion y entrega a los pueblos del papel de la deuda del Estado, equivalente al producto de la venta de los bienes de propios.

Dado en palacio a dos de Enero de mil ochocien-tos sesenta y tres.—Está rubricado de la real ma-no.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

EXPOSICION À LAS CORTES.

Con arreglo a las disposiciones de la ley de 1.º de Abril de 1859, los pueblos reciben inscripciones de la deuda pública del 3 por 100 en equivalencia de las dos terceras partes del 80 por 100 del producto de la venta de sus bienes, á medida que van realizandose los pagarés á plazo que los compradores de los mismos bienes emiten, computandose las inscripciones al cambio medio de la Bolsa de Madrid en el mes anterior al del vencimiento de

los respectivos pagarés. Muchos pueblos, en el interés de contribuir à la ejecucion de los caminos de hierro que han de atravesar sus comarcas ó las inmediatas, se han comprometido à recibir acciones u obligaciones de las compañías concesionarias, contando para ello con el producto de la venta de sus bienes; pero el largo plazo en que deben recibir su importe o los valores equivalentes hace ineficaz el auxilio que las municipalidades se propusieron prestar à aquellas empresas. En tal situacion, han acudido al gobierno pretendiendo facilidades para realizar anticipadamente lo que en su dia con la cobranza de los pagares deben percibir, mas el gobierno no ha podido satisfacer este deseo, porque los tér-

minos de la ley no le autorizan para ello. Dispuesto, sin embargo, a procurar la forma de atender aquellas pretensiones conciliando el inte-rés municipal y el del Estado, cree haberle encontrado en el término equitativo para todos que vie-

ne à proponer à las Cortes. praderes de bienes desamortizados pueden anticipar el pago de sus obligaciones mediante el descuento de un 5 por 100 anual. Sustituyén-dose el Estado á los compradores para con los pueblos, puede liquidar con estos el importe de los pagares correspondientes à sus respectivos bienes haciendo la deduccion de aquel descuento. Si la ley de 1.º de Abril hubiese establecido un cambio fijo para la conmutacion de las inscripciones de la deuda pública, la liquidacion seria completamente sencilla, y nada habria que hacer. Pero como el cambio para esta conmutacion ha de ser el del vencimiento de las obligaciones, hay la dificultad de fijarle, supuesto que se refiere á épocas lejanas, y en que por lo tanto los cambios de los efectos públicos son desconocidos. Adoptar el cambio actual para esta operacion seria para el Estado desventajoso, porque renunciaria al beneficio de la sucesiva alza en que el crédito del Estado debe seguir; razon por la que, al proyectarse la ley citada, no quiso el gobierno partir del cambio de 40 por 100 que para liquidar el importe de las ventas hechas

de 1858 a la deuda pública. La desventaja del Estado, dado aquel tipo, se gradua por la distancia a que de él se halla desde mucho tiempo la deuda del 3 por 100. Así, pues, contando con que en la mayoría de los casos los plazos de vencimiento de los pagarés se extienden desde uno a ocho años; que en este periodo debe esperarse con el afianzamiento de la paz y el desarrollo de la riqueza pública que el crédito del Estado mejore en la proporcion de lo que ha pro-gresado desde 1858, no seria violento el adoptar, para las operaciones de liquidacion que anticipadamente pretendan los pueblos, un cambio de por 100. Entendiéndose que las inscripciones o tftulos al portador que, prévia la autorizacion debida, se hayan de entregar à los pueblos, llevaran el abono de intereses desde el semestre inmediato al en que se haga la entrega de los títulos, contado los semestres por las épocas en que vence el cupon de la deuda del Estado.

hasta entonces determinó la ley de presupuestos

Concretando en una fórmula esta idea, la liquidacion se haria descontando del importe de los pagarés de los compradores de los bienes el 5 por 100 anual à que ellos tienen derecho por la anticipacion de los pagos, y en equivalencia del resto dar a los pueblos los títulos de la deuda al cambio de 56 por 100, valor con cupon del semestre signiente al de la entrega de estos efectos por las oficinas del Estado.

Las Córtes resolverán si, tomando en cuenta lo que los pueblos pretenden, deben ó no acoger la idea que autorizado por S. M., y con acuerdo del Consejo de ministros, tiene el que suscribe la honra de someter à su aprobacion en el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. A los pueblos que tengan derecho à recibir del Estado en los plazos que fijo la ley de 1.º de Abril de 1859 títulos de la Deuda del Estado al 3 por 100 en equivalencia del valor de los bienes de propios enagenados ó que se enagenen, podrà hacerseles desde luego la entrega de los títulos si los ayuntamientos lo solicitasen con la competente autorizacion, girándose en este caso la liquidacion en la forma siguiente:

Se rebajara del importe de los pagares de los compradores de los bienes el 5 por 100 anual, y por el resto se darán a los pueblos títulos de deuda expresada al cambio de 56 por 100, valor con el cupon del semestre siguiente al de la en-trega de estos efectos por las oficinas del Estado. Madrid 2 de Enero de 1863.—El ministro de

Hacienda, Pedro Salaverria.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

REFORMA DE LAS TARIFAS DE CONSUMOS.

DERECHOS DE CONSUMOS.

	S infilition & Sec. 200808	terront d	CLASES DE POBLACION.						
	a miama Forverponden	sense a	1,3	2.ª	3.ª	4.*	5.*	6.ª	
Número de la partida.	ESPECIES.	Unidad, peso o medida.	Albacete, Ávila, Cáceres, Ciudad-Resi, Cuenca, Guadalajara, Hues ca, Leon, Legroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Segovia, Seria, Teruel, Vigo y Zamora. Rs. Cents.	Badajoz, Búr- gos, Caste- llon, Gerona, Gijon, Huel- va, Lérida. Oviedo, Sala- manca	Cartagena, Coruña, Jaen, Mur-	Córdoba, Granada, Palma, Valladolid Y Zaragoza. Rs. Cénts.	Barcelona, Cádiz, Má- laga, Sevi- lla y Valencia.	Madrid.	
1 2 3 4 5 6 7	Vinos de todas clases	Arroba. Arroba. Arroba. Arroba. Arroba. Arroba. Arroba.	0.75 8 9 11 14 12 4	3 1 9 10 11 15 13 4 3	3 50 1 50 9 10 12 16 15 4-50	4 50 1.75 10 10 12 17 17 5 4	5-50 2 10 11 13 18 20 5-50	6 50 2 50 11 12 14 20 22 6 5	

0 - 20

San as	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	gradion and a	agent 14 live	CLAS	ES DE POBLA	CION.	eal separation bengae soft
Pertida.	ESPECIES.	Unidad, peso ó medida.	Poblacion hasta 5,000 ha- bitantes. Rs. Cênts.	Poblacion de	12,501 á 20,000	Poblacion de	Poblacion que pasa de 40,000 habitantes. Rs. Cénts.
2 3	Vines de todas clases. Vinagre	Arroba.	0-36	2 0-75	3	3-50 1-50	4-50 1-75
4 5 6	los grados y licores Aceite de oliva Jabon duro ó blando Carnes muertas ó vivas, tocino, manteca y em-	Arroba. Arroba. Arroba.	3-50	8 50 4 3	9 4-50 3	9-50 4-50 4	10 5 4

butidos de todas clases. Libra. 0-15 0-18 0-20 0-21 0-25 Madrid 2 de Enero de 1863.—Salaverria.

tidos de todas clases. . . Libra.

Tonis - a .

EL REINO.

MADRID 11 DE FEBRERO DE 1863.

Los diarios ministeriales han recibido la órden del dia. Aquellos para quienes hace muy poco era la disidencia un símbolo de fructifera conciliacion; aquellos á quienes ayer mereciamos toda suerte de afectuosas alusiones; aquellos, en fin, que durante la última crísis veian en la disidencia un elemento de vida para la enervada política de sus patronos, hoy nos acogan incesantemente con las más duras aseveraciones; hoy nos dirigen las más agrias y destempladas filípicas; hoy, por último, fingea no conocernos sino como sus eternos adversarios. Los diarios ministeriales han recibido la órden del dia.

Sabed, empero, joh vosotros, dignos órganos de ese organista ciego que tocó su primera sinfonía en Vicálvaro! sabed desde luego que EL Reino no ha querido pensar siquiera en si debe deplorar una hostilidad que, por venir de quien viene, es el panegirico de los que la inspiran. Y que á la disidencia le basta y le sobra con tener por amigos y por defensores los que se están riendo á carcajadas de vuestros coléricos empujes: la verdad, la razon y la opinion pú-

¿Qué títulos, qué historia, qué méritos podels vosotros alegar ante esa opinion del país, ante ese implacable juez, que os favorezca, ó que os absuelva cuando ménos? Vosotros no sois ni habeis sido más que los lazarillos de aquel ciego, al que habeis despeñado una y mil veces en profundos abismos, ó al que habeis seguido con famélica obediencia por el camino de sus errores. Vosotros no teneis más que la consecuencia del mal y del desprestigio, ni simbolizais más que á esa turba de dependientes asalariados con que un mal administrador aspira á sostenerse, prodigando lo que no es suyo, en casa extraña.

La disidencia, en cambio, los hombres que os han rechazado y os rechazan con alta dignidad, ¿qué historia tienen? El principio, la verdad política de la union liberal, proclamada por el que ha medrado y medra hoy á su sombra en el poder, reunió en torno suyo á esos hombres de buena voluntad, de sincero patriotismo. Pero desde el momento que esos hombres vieron pospuestos los principios á las personas, al egoismo, á la falsedad, el país los vió abandonar sus puestos oficiales, y salvar la bandera de sus doctrinas políticas, y abogar por la verdadera idea de union liberal desde el lugar que les señalaba su honra y su independencia.

Llega el momento de una modificacion casi radical en el seno del ministerio que esos hombres combatian. El dualismo reaccionario é infecundo que regia y dominaba la política de aquel gabinete sale de él, entre los silbidos de la nacion. Siguen al reaccionario, al impopular Posada, á Nocedal II, como alguien le ha llamado, las personalidades que secundaban y ayudaban sus torpes manejos, y le siguen arrojando la máscara. Y entonces el personaje encargado de la formacion del nuevo ministerio hace al parecer infinitos esfuerzos para lograr el apoyo del elemento disidente, se une à una de sus más respetables personalidades, protesta solemnemente ante el país de sus deseos de conciliacion, y hace de este modo la confesion tácita de sus faltas infinitas.

Y la disidencia se muestra propicia à secundarle y apoyarle. Pero como la disidencia solo acata y representa principios, la disidencia hace conocer á los que la invocan que quiere actos y hechos inmediatos, como garantía de esos principios. Pero esos actos y esos hechos no vienen; y convencida de que no hay voluntad de realizarlos, la disidencia conoce y deplora su cándida credulidad, y abandona y se separa esta vez, como todas, de esos eternos hipócritas politicos que hoy niegan lo que prometieron ayer, y demuestra al país que todavía hay en España hombres de una pública é imperturba-

Esta es la historia de la disidencia, tan buena, tan plausible y tan honrosa como debe serlo la de los hombres que aman á su patria y que se respetan á sí mismos.

Y si quereis leer el más reciente capítulo de esa historia, cerea le teneis; está en la suspension de las sesiones de Cortes. ¿Qué gobierno. celoso de su dignidad y de su nombre, y con conciencia de su razon y de su fuerza ante ej país, esquiva la lucha en su verdadero estadio? Pues eso ha hecho el gobierno. Declaró primero hipócritamente que todo lo sacrificaba á la mayoría parlamentaria, y al dia siguiente manda á paseo á esa mavoría, y dice al país: «Yo no tengo tal amor a esa mayoría; yo no sé lo que me hago; lo que unicamente sé es que tengo miedo.» Y el país, que ve temblar y esconderse à ese ministerio ante el Sr. Rios Rosas, es decir, ante la verdad y la razon, prontas á confundirle con la elocuencia y la probidad de

un hombre público intachable, el país califica á ese gobierno, como nosotros, por respeto á la sagrada profesion que ejercemos, no queremos calificarlo.

Pero el país sabe que el Sr. Ríos Rosas hablará, no para producir un escándalo, como acaba de decir algun órgano-lazarillo, sino para que, pese á toda hipocresía y á toda arbitrariedad, en el dia oportuno, en ese dia que nadie puede evitar, la verdad, la justicia, el patriotismo, tengan un nuevo y solemne testimonio en la autorizada voz de una de las personalidades más puras y respetadas de nuestra na-

Los periódicos ministeriales vienen hey, aun más que todos estos dias anteriores, desatándose en invectivas furiosas contra El Reino, y lanzando contra él una tremenda série de terribles y furibundas acusaciones. En el largo capítulo de culpas que se nos echan en cara, ninguna, sin embargo, nos ha parecido más extraña, más rara ni más extravagante, que la que consiste en tacharnos de hipócritas políticos. ¿Por qué, en efecto, esa denominacion? ¿Qué hemos hecho nosotros para que pueda decirse con fundamento y con verdad que somos unos hipócritas? A ciencia cierta no nos es dado averiguarlo, porque aunque en nosotros quepan como en todo el mundo las que se llaman flaquezas humanas, creemos firmemente que no contamos con el triste defecto de la hipocresia; pero al ménos algunas indicaciones de uno de dichos diarios nos suministran la luz suficiente para conocer en qué se quiere que consistan nuestros pretendidos instintos hipócritas.

Partiendo, sin duda, de los cargos que ayer formulábamos contra la conducta del general O'Donnell, desde que la disidencia se separó de su lado, por no seguirle en sus excesos y extravios, se intenta hacer creer al país que los disidentes obrarian en el poder del mismo modo que ha obrado el general O'Donnell, y que darian lugar à que se les acusara de las mismas faltas de que ellos acusan ahora al jefe de la situacion actual. Aquí está, pues, nuestra tan proclamada hipocresia. Nosotros, segun los ministeriales, echamos en cara al general O'Donnell una série formidable de atentados contra las leyes y contra el sistema constitucional, y no obstante, nosotros si llegáramos á apoderarnos de las riendas del gobierno, cometeriamos esos mismos atentados. Como se ve, la argumentacion no puede ser más peregrina y no puede estar más en armonía con el genio especial de periódicos que parece beben sus inspiraciones en personajes cuya habilidad sofistica se halla muy bien sentada.

Vamos, pues, porque el caso lo merece, á recordar brevemente los principales cargos que ayer fulminábamos contra el conde-duque, y á hacer sobre ellos algunas declaraciones.

Nosotros echábamos en cara al general O'Donnell el haber impedido la ejecucion de sentencias de los tribunales. Ahora bien, ¿quién será capaz de asegurar que nosotros en el poder hariamos lo mismo? Nadie seguramente. Nosotros tenemos el bastante respeto á los tribunales para saber acatar sus fallos, porque comprendemos que de no hacerlo así, se minan las bases fundamentales de toda sociedad

Nosotros echábamos en cara al general O'Donnell sus excesos al atropellar legitimas jurisdicciones con motivo de los asuntos de Loja; y desde ahora declaramos que no nos juzgamos capaces de hacer otro tanto, pues lo primero que debe hacer todo gobierno es respetar las leyes existentes, salvo el modificarlas de la manera oportuna y conveniente.

Nosotros echábamos en cara al general O'Donnell el mantenimiento de la prévia censura contra lo expresamente establecido en la Constitucion del Estado, y nosotros aboliriamos la prévia censura el dia en que estuviéramos al frente de nuestros negocios públicos.

Nosotros echábamos en cara al general O'Donnell el haber emprendido gravísimas empresas sin el consentimiento de las Córtes, y nosotros estamos firmemente persuadidos de que no nos conduciriamos en su caso de esa manera, porque somos constitucionales de buena fé y concebimos lo peligroso que es el obrar anticonstitucionalmente, lanzándose motu proprio en terrenos erizados de dificultades.

Nosotros, en suma, echábamos en cara al general O'Donnell su sistema de disciplinar las mayorías; su modo de disponer del presupuesto, para ganarse amigos y votos; su inclinacion à ahogar la libertad de la prensa y del municipio y todo género de libertades; sus vergonzosas humillaciones ante la Inglaterra con las célebres notas relativas á la cuestion de Africa; su tendencia à invertir enormes sumas en obras militares, y otras muchas cosas de semejante naturaleza. Ahora bien: nosotros creemos resueltamente que en el caso de subir al poder, no cometeriamos ninguna de esas graves y trascendentales faltas, porque somos, como ya hemos dicho, constitucionales de buena fé, y además somos otras dos cosas, á saber: muy españoles, y por lo tanto muy celosos de la dignidad y de la honra de nuestra patria, y además muy poco propensos al exclusivismo de clases determinadas, llaga que nos consume y nos devora.

Esto sentado, repetimos á los diarios ministeriales que no nos reconocemos ni podemos reconocernos el vicio de la hipocresía. Todo lo que condenamos en la oposicion, nos guardariamos muy bien de hacerlo en el poder: todo lo que en la oposicion defendemos y sustentamos, lo realizariamos en la esfera del gobierno. Y cuenta que para seguir esa línea de conducta no tendriamos que vencernos ni luchar con nuestros reales, efectivos y conocidos principios; porque el obedecer y respetar las leyes no nos costará nunca trabajo; el practicar sinceramente el parlamentarismo es para nosotros la

1 base necesaria de todo gobierno moderno, y nuestros dogmas y nuestras doctrinas no pecan de exageracion ni de colorido demagógico, sino que son simplemente liberales, y tales como hoy pueden y deben reinar en este país.

No queremos tampoco dejar de contestar debidamente à la idea que se propala, sin duda en virtud de consigna general, de que la conciliacion no se ha lievado á cabo por culpa de nuestras desmedidas pretensiones. Esto no es cierto. Nosotros hemos hecho dentro de los limites del decoro cuanto nos ha sido posible para realizar la conciliacion, exigiendo solo cosas muy razonables, y cosas que, cabiendo perfectamente en el credo de la union liberal, las podriamos realizar el dia de mañana si constituyéramos una situacion.

Los que dicen lo contrario lo hacen con el objeto de presentarnos ante la nacion como discolos y perturbadores; pero sus afirmaciones se estrellarán contra el buen sentido general. Con este motivo no podemos prescindir de decir á El Constitucional, que es acaso el más empeñado en probar nuestra intransigencia, que más le valdria callar y no demostrar con sus ataques à los disidentes la triste posicion en que se encuentra, siguiendo adherido á un ministerio que nosotros rechazamos por reaccionario.

Para terminar: EL Reino no intenta añadir combustibles à la hoguera de nuestra agitacion interior, que puede llegar á consumir objetos muy caros. Lo que hace es señalar los riesgos existentes para que se eviten. Si el porvenir llega á ser tal como tememos, la culpa la tendrán los que no cuentan con más Dios que el del egoismo y el del medro propio.

Vamos à hablar de un asunto que tiene gran importancia en la isla de Cuba, por lo mismo que en todas épocas ha dado pábulo al favoritismo, y por consiguiente, á muchas murmuraciones que nosotros, celosos por el principio de autoridad y por el buen nombre de los funcionarios públicos, deseamos cesen, pero cesando tambien las causas eficientes de esas mur-

Nos referimos á la consignacion de emanci-

Son estos los negros bozales que procedentes de Africa se aprehenden al desembarcar en las costas de Cuba, y á los cuales da libertad el gobierno, pero conservando sobre ellos una especie de tutela y convirtiéndose en su patrono.

El origen de los emancipados descansa en un principio que es á la vez religioso, humanitario y civilizador.

El sórdido interés, al cual debe la trata su existencia, burla todavía las diligencias del gobierno español y compromete muy á menudo la buena fé con que el mismo procede, como leal y fiel cumplidor de los tratados con Inglaterra; y aquel bajo y vil sentimiento de los especuladores en carne humana, da por desgracía todavia, y con lamentable frecuencia, ejemplos que rechazan de comun acuerdo el amor á nuestros semejantes y el respeto a la legalidad exis-

Así es que los tratantes en negros logran, ejerciendo actos de abominable pirateria, introducir fraudulentamente en la isla de Cuba algunos miles de negros todos los años, debiéndose al celo de las autoridades la captura de tal cual expedicion, cuyo componente, en lugar de pasar à la categoría del esclavo, entra en la del emancipado.

El gobierno, pues, constituido en patrono de estos desgraciados, los consigna á los establecimientos públicos y á los particulares que los solicitan en Cuba; es decir, se los traspasa durante cierto tiempo, mediante el pago anual de una cantidad que luego detallaremos, y de la cual, parte recibe el emancipado, como producto del jornal que gana, y parte ingresa en las arcas del Tesoro con cargo y aplicacion por lo general à objetos de beneficencia.

Las personas ó establecimientos que toman los emancipados à su servicio, adquieren, como la primera, la obligacion de instruirlos en los principios religiosos, de modo que puedan en su dia entrar en el gremio de la Iglesia, recibiendo el sagrado sacramento del Bautismo.

Desgraciadamente esta obligacion no se llena por todos como debiera, y las autoridades son tambien un poco laxas en exigir su estrecho cumplimiento.

Varia y diferente ha sido la organizacion que, segun los tiempos, ha tenido el ramo de emancipados, y distintas las disposiciones acerca de la distribucion de los mismos.

Antes era facultad casi discrecional de los capitanes generales de Cuba consignarlos á quien mejor les parecia; y las viudas de militares, los retirados, y los jefes y oficiales del ejército procedentes de nuestras antiguas posesiones de América, establecidos en la Antilla, y sobre todo en la Habana, puede decirse gozaban del privilegio de poseer durante su vida, y aun de trasmitir à sus herederos el emancipado ó emancipades que debian á la largueza del capitan general, ó á los influjos que para alcanzarla ponian en juego.

Este abuso engendraba otro, que no creemos esté extirpado del todo.

Los consignatarios, en vez de tener el emancipado en su casa, le alguilaban, con lo cual, además de cometer una verdadera superche la, condenaban al pobre negro à trabajos forzados y le explotaban, sacando por este alquiler un precio, que para muchos era una pingüe renta, puesto que había alguno tan favorecido, que tenia consignados seis, ocho y más eman-

Mucho mejoró de pocos años á esta parte la condicion de los mismos; pero todavía quedan no pocos rezagos de los antiguos abusos; y si el general Dulce, cuyo celo excitamos con tal motivo, se fija en el asunto, creemos ha de hallar bastante que remediar y aun que reprimir.

Los establecimientos benéficos, los industriales, los nuevos cultivos, como el del algodón,

I los ingenios, son los que deben obtener la preferencia para la equitativa consignacion de los emancipados; y la obligacion en que los consignatarios están de educarlos moral y religiosamente, no debe consentirse se relaje ni haya respecto de ella tibieza ni flojedad.

Si el general Dulce, desenterrando antecedentes, estudia la cuestion, hallará horrores y se convencerá de que en otros tiempos la suerte del emancipado, à pesar de su cualidad de liberto y manumitido, era cien mil veces peor que la del negro esclavo.

Y con estas ligeras indicaciones nos basta para que la autoridad superior de Cuba se fije en el particular y evite murmuraciones que van siempre en derredor de cuantos intervienen en el manejo del ramo de emancipados, porque, sobreponiéndose muchas veces el espíritu de ciego favoritismo, se prescinde de las prescripciones legales y los injustamente lastimados se deshacen en quejas que minan poco á poco una gran parte del prestigio que debe rodear á aquellos funcionarios públicos.

Terminaremos este artículo dando como dato curioso una nota de los emancipados que en 1862 habia en Cuba, y de la suma que, segun su diferente condicion, sexo y edad, exige por su traspaso ó consignacion el Estado.

Habia en ese año:

638 varones ladinos, cuya consignacion importa por cada uno y al año pfs. 32 220 hembras id. 2,486 aprendices........ 72 792 hembras id. 48 2,486 varones menores. 601 hembras id. 5 varones criollos. 30

Por último, se calculaba que en 1862 se capturarian 1,000 negros bozales que pasarian á la categoria de emancipados, cuya consignacion se presuponia à 25 pesos uno.

Creemos, lo repetimos, que el general Dulce y los hacendados de la isla considerarán que el asunto es merecedor de la escasa atencion que le hemos dedicado.

La Correspondencia regala anoche al señor Ulloa la signiente fotografia, por cuyo exacto parecido debe sin duda el agraciado mostrarse muy satisfecho.

Al exhibir al público esta fotografía, diremos solo: Ecce homo.

«El nuevo ministro de Marina, antes director de Ultramar, D. Augusto Ulloa, figuró en 1854 en el partido liberal más avanzado; apareció como hombre político en las columnas de un periódico ultraliberal: en la administracion sirvió como ententido subsecretario del ministerio de Estado. Reapareció á la vida pública con el general O'Donnell en 1858: obtavo la direccion de Ultramar, y como diputado ha hecho oir su voz en varias ocasiones, defendiendo vigorosamente en el Congreso, hará dos años, los principios de órden y de justicia, combatiendo las teorias de los progresistas pu-

Corolario: lo que más resalta en esta semblanza es la fijeza de ideas del Sr. Ulloa.

Excusamos encarecer la gravedad que encierra la siguiente noticia dada anoche por La Correspondencia, y cuyas tres últimas líneas toman un color muy subido. Dicen así:

«No es cierto, segun nos informan, lo que ha dicho un periódico militar relativamente à que se hayan tomado disposiciones por el ministerio de la Guerra para hacer salir de Madrid à dos capitanes de provinciales, uno de ellos el Sr. Prats, primo del señor conde de Reus, por consecuencia de haberse expresado en tales ó cuales términos acerca de la ley de ascensos militares en uno de los cafés de esta córte. Lo que nos aseguran es que la disposicion à que se alude ha sido una medida general reclamada por las necesidades del

Dice hov La Iberia:

«Hemos llegado á entender que han surgido ciertas diferencias entre nuestro consul en Tanger y el de los Estados-Unidos, de lo cual podrán informarnos los colegas ministeriales.

Esto solo nos faltaba para completar nuestras glorias en el suelo marroquí.»

El Pensamiento Español de aver publica las siguientes líneas, cuyo contenido no puede ser

«Hágase caso ó no de nuestro patriótico aviso, debemos darlo para satisfacer nuestra conciencia. La expedicion de Méjico, que nunca ha sido popular en Francia, se ha hecho impopularísima á consecuencia de la derrota ya indudable de las tropas francesas junto á los muros de Puebla.

La insurreccion de Polonia, popularísima en Francia, lo es mucho más a consecuencia del desvio con que la mira el gobierno de Napoleon por no disgustar a Rusia.

Hay, pues, para el imperio en Francia dos causas, ambas muy graves, de descontento popular:

primera, las desgracias del ejército francés en Méjico: segunda, el abandono de la causa polaca por el gobierno francés. ¿Ha meditado el gobierno español sobre las consecuencias que esta lúgubre situacion del gobierno

francés pueden acarrear à España? ; Sabe lo que en las altas regiones del vecino imperio se dice sin reserva al lamentarse de los desastres del ejército francés en Méjico? ¿Ha medido la extension y profundidad del hervidero de pasiones suscitadas en nuestros partidos políticos á consecuencia de las ultimas crisis?

¿Hay en Madrid á la hora presente un gobierno con aptitud para comprender toda la trascendencia de semejante estado de cosas, y con la suficiente fuerza para ocurrir à sus posibles consecuencias inmediatas?

Estas observaciones y estas preguntas ocupan hoy todos los ánimos, y son objeto de todas las

conversaciones. No comprendemos que deje de pensarse en ello donde más importa; y si se pienta en ello, no comprendemos cómo se pierde tanto tiempo en ocurrir con medios adecuados.

Aquí terminamos nuestro aviso: ni queremos, ni podemos, ni debemos decir más.»

De La Iberia de hoy tomamos el siguiente párrafo:

«El Banco de España ha publicado, en efecto. segun ayer dijimos, el acuerdo de elevar á 6 por 100 el tipo de los descuentos. En los altos circulos comerciales este hecho ha causado buen efecto, porque se ha considerado como disposicion acertada, que tiende à prevenir los efectos de una crisis metalica. Las operaciones comerciales, sin embargo, habrán de resentirse algo, y especialmenta las de Bolsa, si en la liquidacion hay que recurir á los préstamos. De todos modos, la imparcialidad con que tratamos estas cuestiones exige de nosotros la declaracion de que el Consejo del Banco ha sido en esta ocasion más feliz que lo fué en época anterior al tomar el mismo acuerdo, puesto que lo hizo en dia de poca normalidad en el mercado, y de angustiosa fecha para las liquidaciones de Bolsa.»

El Eco del País, no atreviéndose, sin duda á hablar de ciertas cosas con el general O'Donnell cara á cara, se vuelve de espaldas y la endereza en su gacetilla de ayer, cuarta plana la siguiente indirecta:

«Anécoota. La cortesana Teodora se jactaba en presencia de Sócrates de que atraia más jóve. nes que él: «No me admiro, le dijo; porque tu los llevas por un camino llano y divertido, y yo los conduzco por sendas trabajosas y escarpadas,

Todo el mundo verá á través de estas pala. bras la moraleja que encierran.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier no saldrán de Sevilla para esta córte hasta fina del presente mes, à causa de la cuarentena que ha hecho necesaria la leve erupcion que ban sufrido sus hijas. Lo que dió lugar á que se creyera que vendrian inmediatamente á Madrid. fué haberse sabido que S. M. la Reina ofreció à SS. AA. el palacio del Pardo para pasar la cuarentena; pero los augustos principes ban preferido pasarla en Sevilla, por creer los médicos que era más conveniente para la salud de los niños.

El Eco del Pais, que se da al estilo humorístico, dice anoche:

«El Reino bate en brecha al general O'Donnell: diariamente le dedica tres, cuatro y hasta seis artículos. Esto nos recuerda á aquel general de la guerra de la Independencia que mandó disparar un cañonazo á los enemigos.-No alcanza, mi general, le contestaron .- Pues entonces, que se dispa-

Y decimos nosotros:

Es así que el general O'Donnell no se expuso á recibir la primera andanada: luego... El Eco podrá sacar la consecuencia.

Aver ha presentado la dimision de la presidencia de la junta consultiva de la armada el dignisimo general Alcon.

La Correspondencia, ese desventurado papel, se ve todos los días en la forzosa obligacion de cantar vergonzosas palinodias, exigidas slempre por los hombres del poder, sean estos los que quieran.

En su número de anoche nos da la más lamentable prueba el susodicho papel de la trista condicion en que tiene que vejetar.

Ejemplo al canto:

Anteanoche, con aire de triunfo y casi de trágala, nos dijo que «el mismo daque de Tetuan, algo restablecido, había presentado S. M. los decretos relativos á los nombramientos de los Sres. Aurioles y Ulloa.» Pues anoche la misma Correspondencia joh

pudor! escribe lo que sigue: «El duque de Tetuan sigue mejorando paulatinamente, pero no es cierto lo que aver se dijo (esto

no lo dijo nadie sino La Correspondencia) respecto à que habia podido ir à palacio.» Y en otro lugar dice el desgraciado papel: «El duque de Tetuan, del que se dijo (¡dale!) ayer equivocadamente que habia estado en palacio à presentar los decretos de los nuevos ministros,

ha pasado hoy efectivamente á ver la Reina, de quien ha recibido nuevas pruebas de la confiansa y del afecto que merece a S. M. Lastima, profunda lastima nos causa ese papel que tantos papeles tiene que hacer; pero

antes de abandonarle por hoy à su propio descrédito, debemos entregarle al brazo seglar de El Contemporáneo, que le endereza hoy la siguiente merecida reprimenda: «La Correspondencia se desmiente ayer à si mis-

ma con la frescura y el aplomo que suele hacerlo, y dice que no fué el lunes, sino el martes, cuando el duque de Tetuan estuvo en palacio: esto no tiene para nosotros importancia, pero se la damos grande a la noticia de haber recibido de la Reina nue vas pruebas de LA CONFIANZA y del afecto que mercel 4 S. M.n

Si se tratara solo del afecto particular que profesa al general O Donnelli la augusta persona que está al frente de la nacion, solo diriamos que no vemos la razon ni la oportunidad de participarselo al público; pero habiar con tal insistencia y col tan marcada intencion de la convianza que S. M. tiene en el conde de Lucena, es el colmo de la insensatez política, ya que no una maldad abomi-

En estos momentos, cuando la opinion condenda del modo más explícito los desaciertos de ese hom bre funestisimo; cuando todos los hombres politi cos de importancia se separan de él y le combate con la mayor energia, hablar de la conflanza per

TRONG, 68 0 norme pess los ministr Costum nedida que hace mas p cierto muy Trono los q cerse de los Nuestro dose cargo

del ránico

en las opera escribe hoy «Estos asu solucion, y Congreso) no vecto de tam antados los excita el celc nen la comis men, dandole mos que sea yecto se enc pueda hacer conozca, siqt quilidad y el avitar la ocai blecen el jue; oscuridad en cion. Y ya que d par tambien,

lo muy autor levantado ha egentos para de numerario Esperamos examinar la Acerca d blenes del F guientes de aAnoche s

la junta gene

les, que opor

cutió ámpliar

los se encuer

de la junta d

ey sometido

provechamie

Acordose o

mpradores nision, con nga los dere los y leyes n quedó co D. Javier A D. José Fi D. Juan M. D. Vicente D. Aureliar D. Telesfor D. Eladio D. Fernand D. Maximo D. José Ug D. Francisc Primitiv D. Marcos D. José Ra D. Segismu D. Francisc D. José Vi Acto contin b, y se aprol

en que los c sostener sus presentante c de la Riva, 1 sion central. dos exposicio al gobierno. profusament Hé aquí questro esti que asisti gresistas de dal y del a

cias á la pro

que ha tomac

Se autorizo

sion un indi

«Ayer (el Spizo el bar blando los Progresista (incial y del presentantes mero de ind socios tambi centro de re formaron la Cerca de ilr al banqu currir otras local donde Presidia ga, teniend y Seco y Ro poraciones à la concur

conducta q de nuestra aperte de s ses locales La catin animacion demostró ; les fueron la entereza que en el d trado los c miembros

de Madrid

dogma, la

que deje da y ai se plens e pierde tauto idos. queremos, ni

el siguiente ido, en efecto. elevar &6 por s altos circulos o buen efecto. sposicion acertos de una criciales, sin em-

especialmente ay que recurrir a imparcialidad exige de nossejo del Banco que lo fué en icuerdo, puesto idad en el meras liquidaciones

lose, sin duda. general O'Donespaldas y le , cuarta plana, lora se jactaba traia más jóve. dijo; porque ti divertido, y yo s y escarpadas,

de estas pala-

Montpensier no rte hasta fines cuarentena que apcion que han ugar á que se nente á Madrid. Reina ofreció à para pasar la principes ban r creer los méara la salud de

il estilo humoneral O'Donnell: y hasta seis arel general de la andó disparar un anza, mi genes, que se dispa-

ell no se expua: luego... iencia. n de la presi-

la armada el

sventurado pazosa obligacion dias, exigidas der, sean estos

da la más la-

apel de la triste ar. unfo y casi de duque de Te-1 presentado # os nombramien-

espondencia joh jorando paulatiayer se dijo (esto dencia) respecto

aciado papel: e se dijo (¡dale!) estado en palacio nevos ministros, er la Reina, de s de la confianta

s causa ese paue hacer; pero su propio desbrazo seglar de reza hoy la si-

te ayer à si mis-10 suele hacerlo, I martes, cuando cio: esto no tiene la damos granie la Reina nutifecto que merece

ticular que proista persona que diriamos que po le participarsele insistencia y con FIANZA que S. M. il colmo de la inmaldad abomi-

opinion condens rtos de ese hom. hombres politiél y le combaten la CONFLANZA DEL

snorme peso de una responsabilidad que solo toca los ministros. Una dolorosa experiencia nos tenia ostumbrados á semejantes absurdos; pero á nedida que las circunstancias son más difíciles se nace mas peligroso semejante proceder, y dan por elerto muy mal pago al afecto que les profesa el Trono los que lo ponen delante de si para guarecerse de los cargos que les dirige la opinion.»

Nuestro apreciable colega La Iberia, haciendose cargo de lo que dijimos anteayer acerca del ránico que reinó en la Bolsa el dia antes en las operaciones sobre dendas amortizables, escribe hoy lo que sigue:

«Estos asuntos requieren, en efecto, pronta resolucion, y es de suponer que la comision (del Congreso) nombrada para dar dictamen sobre provecto de tamaña importancia, tenga en efecto adeantados los trabajos. El periódico mencionado ercita el celo de los dignos individuos que componen la comision para que emita pronto su dietamen, dandolo á conocer al público. Nosotros creemos que sea cualquiera el estado en que el provecto se encuentre, y los trabajos hechos ó que pueda hacer la comision, es conveniente que se conozca, siquiera en ello estén interesados la tranquilidad y el porvenir de muchas familias, para avitar la ocasion hoy à las fluctuaciones que establecen el juego y las combinaciones cuando reina ascuridad en cuestiones que afectan à la contrata-

Y ya que de Bolsa hablamos, debemos consigpar tambien, en lugar preferente, que ayer circuh muy autorizado el rumor de que el Banco habia levantado hasta 6 por 100 el tipo anual de los descuentos para prevenir de este modo la exportacion de numerario.

Esperamos á que la noticia se confirme para examinar la medida.v

Acerca de la reunion de los compradores de bienes del Estado leemos en El Clamor los siguientes detalles:

«Anoche se celebró en los salones de Capellanes la junta general de compradores de bienes nacionales, que oportunamente se habia anunciado. Se disentió ámpliamente sobre la situacion en que aquelos se encuentran, tanto por efecto de las medidas e la junta de ventas, cuanto por el proyecto de ey sometido à las Cortes sobre los bienes de comun provechamiento.

Acordóse constituir la asociacion general de mpradores, nombrándose para representarla una mision, con el carácter de permanente, que sosnga los derechos de la masa comun, y los prinpios y leyes de la desamortizacion. Esta comiquedó compuesta de los señores siguientes:

D. Javier Muguiro (Miqueletorena). D. José Finat. D. Juan Manuel Manzanedo. D. Vicente Bayo.

D. Aureliano Berruete. D. Telesforo Montejo y Robledo. D. Eladio Bernaldez. D. Fernando Corradi.

D. Maximo García Carralero. D. José Ugesto y Puente. D. Francisco Fernandez de los Rios. D. Primitivo Andrés Cardaño.

D. Marcos García Rios. D. José Ramirez Arellano. D. Segismundo Moret y Prendergast. D. Francisco Jareño.

D. José Vivanco. Acto continuo se propuso por el señor presidenk, y se aprobó por unanimidad, un voto de gratias à la provincia de Caceres, por la iniciativa que ha tomado en este asunto.

Se autorizó à la junta à que asociase à la comision un individuo de cada provincia de aquellas en que los compradores se havan reunido para sostener sus derechos, habiendo sido elegido el representante de la provincia de Caceres, D. José de la Riva, vocal agregado á la ya referida comision central. Ultimamente se leveron y aprobaron dos exposiciones, dirigidas una á las Córtes y otra al gobierno, las cuales se imprimirán y repartirán profusamente por España.»

Hé aqui los términos en que describe ayer mestro estimable colega La Iberia el banquete t que asistieron anteanoche las minorías progresistas del Congreso, de la diputacion provincial y del ayuntamiento de Madrid:

«Ayer (el lunes) se verificó en el nuevo salon del Suizo el banquete de que dias hace venian hablando los periódicos ministeriales. La minoría progresista del Congreso, la de la diputacion profincial y del Ayuntamiento de Madrid, varios representantes de la prensa progresista y gran número de individuos importantes de este partido, socios tambien de la Tertulia que se conoce como centro de recreo de nuestros amigos en la córte, formaron la reunion.

Cerca de cien personas solamente pudieron asis-Ur al banquete, habiéndose visto privadas de concurrir otras muchas porque no cabian más en el local donde se habia de servir la comida.

Presidia la mesa el Sr. D. Salustiano de Olózaga, teniendo a su lado a los Sres. Aguado y Mora, J Seco y Rodriguez, en representacion de las corporaciones populares de Madrid, demostrando así à la concurrencia la uniformidad de opiniones y conducta que ha reinado y reina entre los hombres de nuestra comunion que hasta aqui han tenido la saerte de ser elegidos para representar los intereses locales, provinciales y nacionales.

La cariñosa fraternidad que allí ha reinado, la animacion y el entusiasmo que en todos habia, se demostró patentemente en los brindis, en los cuales fueron objeto de general aplauso la dignidad, la entereza, el acierto y la consecuencia política que en el desempeño de su mision habian demostrado los diputados á Córtes, los provinciales, los miembros del ayuntamiento y los diarios políticos de Madrid y las provincias, al sostener nuestro

mostrado las juntas electorales de distrito, y el cuerpo electoral de Madrid, en cuantas luchas ha sido preciso intervenir.

En reunion tan animada no hubo una palabra, una sola frase que, como dijo muy bien el Sr. Olózaga, no hubiera podido pronunciarse en cualquier sitio público, sin riesgo al rigorismo y exageracion de nuestros adversarios. Más de cuatro horas duró el banquete: bien quisiéramos hacer mencion especial de todos los brindis, porque estamos seguros de que en ellos verian nuestros amigos de las provincias expresados sus deseos y sus mismas opiniones. Nuestra calificacion sobre todos ellos podria parecer apasionada; pero si el acto hubiera pasado en sitio donde lo hubieran presenciado nuestros adversarios, lo cual nos hubiera sido muy agradable, bien podriamos entregar tranquilos à la opinion pública el juicio de los partidos que nos son hostiles, siempre que hubiera fidelidad en el relato.

Así es que el jóven y ardiente diputado D. José Candau exclamó con entusiasmo que al volver á su distrito podria decirle con orgullo que él no la recomendaria otra cosa sino que en todo siguiese el ejemplo que con su conducta y su patriotismo seguia el partido progresista de la córte.

Ya que no podemos referir como deseariamos los entusiastas y sentidos brindis que se pronunciaron, nos contentaremos con recordar los nombres de los que hicieron uso de la palabra.

Además de los ya mencionados, hablaron los señores D. Pascual Madoz, D. Cárlos María de la Torre, D. Ramon María Calatrava, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. José Olózaga, D. Manuel Zorrilla, D. Laureano Figuerola, D. Vicente Rodriguez, D. Juan Bautista Alonso, D. Francisco Salmeron, D. Francisco de Paula Montemar, D. José Abascal, D. Victoriano Ameller, D. Federico Campuzano, D. José Carrion y Anguiano, D. José Andrés, D. Gil Cuchit, el director de La Iberia. v acaso algunos otros que no recordamos en este

Al retirarnos sumamente complacidos del espíritu que alli reinó, espíritu que es igual al que conservan nuestros amigos de fuera de la córte, deciamos para nosotros mismos: «No es extraño que tanto preocupe à nuestros adversarios, y maxime en época próxima de elecciones, el solo temor de que se muestre tal como es el partido progresista en toda España.»

A differentes personas ha llamado la atencion que al banquete de los progresistas no asistiera el general Prim; pero como segun nuestras noticias no se convidó á nadie que no perteneciera á la tertulia progresista, y como el señor marqués de los Castillejos no pertenece á ella, de aquí que no figurara su nombre entre los anteriormente citados por La Iberia.

Aun cuando no completamente de acuerdo con las ideas emitidas en el siguiente artículo, le insertamos por juzgar que el ingenio con que está escrito agradará á nuestros lectores, y porque vemos con placer que en apoyo de los princípios que con tanta fé venimos defendiendo, se buscan razones y argumentos hasta por aquellas personas que, como el autor del escrito hácia que llamamos la atencion, han militado hasta ahora en distinto campo que el nuestro:

HISTORIA NATURAL.

UNION LIBERAL. Los historiadores de los seres animados fósiles. describen su creacion, incremento, decadencia y extincion en el órden siguiente: Aparicion de razas en medio de otras va desarrolladas: pugna entre unas y otras, las antiguas para conservarse, las nuevas para invadir y reemplazarlas; ventajas al principio de las conservadoras, como más numerosas y fuertes; su decaimiento y extincion gradual, y engrandecimiento de las invasoras; conversion de estas en conservadoras, y aparicion de nuevas razas invasoras que continuaron la série providencial y al parecer indefinida. - Una cosa análoga al órden descubierto por los paleozoólogos se ha verificado y verifica aún respecto de los partidos políticos; lo cual no es extraño, porque, bien mirado, el mundo físico y el intelectual están regidos por las mismas

En la península ibérica, por ejemplo, existia á mediados del siglo XVIII una raza de ideas políticas y económicas cuyos caracteres esenciales eran monarquia pura, Santo Oficio, Imanos muertas y censura prévia.

Una nueva generacion de ideas políticas y económicas, infiltrándose poco á poco al través de aquella raza, vino con el tiempo a formar otra que. por oposicion à la anterior, llamada absolutista, se le denominó partido liberal; el cual, débil en un principio, y por consiguiente víctima, llegó sin embargo à poder medir sus fuerzas con las de la raza preexistente.

Los caracteres esenciales y diferenciales del partido liberal eran: monarquía constitucional; extincion del Santo Oficio, de manos muertas, y de todo género de amortizacion; libertad de imprenta; y co-

mo medio de affanzar estos objetos, pueblo armado. Desde que comenzó el combate entre el partido absolutista y el partido liberal, experimentaron cierto cambio los caracteres, no de la raza, sino los específicos de los individuos de este partido, por cuya causa fué naturalmente subdividido en dos especies, que se denominaron: progresista; mode-

rada. Los caracteres distintivos de ambas especies ó subpartidos consistian en que el primero, impaciente y receloso, pretendia hacer las reformas más populares, más prontas y más radicales que el segundo.

À pesar de la divergencia intestina que dilató por algun tiempo el triunfo del partido liberal, como su adversario estaba ya envejecido, como él proclamaba principios más conformes á la perfectibilidad indefinida de la especie humana, y como sus fuerzas crecian á medida que una generacion nueva iba reemplazando à la antigua, venció al dogma, la fé de las creencias, la moralidad y los desapareció de la escena, sin que basten hoy à

TRONO, es echar sobre esa institucion inviolable el mintereses públicos. Igualmente se hizo justicia al membros esparcidos que han queden físico los restos de seres pertenecientes á generaciones que acabaron.

Extinguido el partido absolutista, el liberal quedó dueño del campo, bien que dividido en los dos enunciados subpartidos. Nuevas circunstancias han venido afortunadamente despues á borrar sus caracteres diferenciales y á dejar una sola especie. nor más que otra cosa pretendan los interesados en la division. Esta fusion era tanto más fácil, cuanto lo es más aproximar y refundir en una sola los individuos pertenecientes á dos especies, que reunir los de distinto género, orden, clase o familia.

Vengamos á la exposicion de las causas que han motivado la fusion.

Hemos dicho que los caracteres diferenciales entre ambos subpartidos consistian, en general, en el deseo de introducir mayor ó menor popularidad en las instituciones políticas, y en el de hacer más pronta ó más lentamente las reformas enunciadas.

Pues bien: por uno ú otro camino, todo está hecho ya, ó casi hecho, y satisfecha de este modo la impaciencia de los unos y la mira final de los otros. La Constitucion de 1837, con sus variantes de 1845, ha venido á ser un medio conciliatorio entre la de 1812 y el Estatuto real: más de cuarenta años há que no existe el Santo Oficio; las manos muertas y la amortizacion casi han desaparecido; la prensa recobra sus fueros, y el pueblo armado es inútil, porque extinguido el absolutismo, nadie debe prepararse contra ataques que no teme.

En tal estado, ¿qué caracteres diferenciales de importancia pueden sériamente encontrarse para pretender reconstituir, no diremos dos partidos políticos, que nunca lo fueron, sino dos subpartidos ó dos especies de uno mismo?

Para que puedan existir y presentarse frente á frente dos verdaderos partidos políticos, es preciso que el uno sea conservador, y el otro radicalmente invasor; resultando del choque de sus fuerzas la marcha providencial de las sociedades humanas, así como la de los astros resulta de las encontradas direcciones de las fuerzas centrales. Más los progresistas y moderados, caminando siempre hácia el misme punto, aunque por distintas, pero no encontradas vias, nunca pudieron constituir dos partidos políticos diferentes; y ahora ni dos subpartidos, puesto que han llegado ya al punto de la reunion

Pensar en reconstituir artificial y separadamente los partidos ó subpartidos políticos, es tan ineficaz como pretender restablecer las razas de los megatherios, anoplotesios ó driopythecos, porque las razas de ideas, como las de seres materiales, vienen y se propagan, no cuando el hombre quiere, sino cuando providencialmente se reunen los elementos precisos para ello; y como esos elementos à la manera que lainclinacion del eje de la tierra sobre la eliptica, están variando lenta, pero progresivamente, no hay medio en lo humano de reconstruir un edificio con material que no existe. Podrá tallarse la estátua del partido; mas la estátua no es el hombre.

Y esto sin contar con que reconstituyendo artificialmente un partido, solo se consigue ofrecer un centro de atraccion al hambre, la avaricia, la ambicion y la amistad; y en tal caso el llamado partido, sobre ser ineficaz, ataca el órden moral y se opone al establecimiento ó á la marcha del mejor gobierno.

Lo que en nuestra opinion debieran hacer los que de buena fé y sin miras bastardas deseen contribuir al bien de su patria, es no reparar en pequeñas divergencias que no pasen de la esfera de opiniones individuales, y puesto que están de acuerdo acerca de los puntos capitales de sus creencias políticas, robustecer el gran partido monárquico-constitucional; partido de porvenir, puesto que esta fundado sobre principios que la sana razon dicta y el estado actual de las ideas sociales

Ese partido eminentemente conservador de lo que existe y que no está gastado por el tiempo, podrá oponer una resistencia inmensa à los ataques de otra raza ó partido radicalmente invasor que ya aparece y cuyo éxito providencial ignoramos, si bien sabemos que no estando nuestra sociedad preparada para admitir sus doctrinas, la aplicacion seria calamitosa y efimera; y no hay para qué recorrer inútilmente un camino, si al fin hemos de volver al punto de partida fatigados y abur-

La union liberal debe, pues, tener por objeto robustecer el partido monárquico-constitucional, y para hacerlo con acierto es preciso, sin dar grande importancia á los caracteres individuales, averiguar: 1.º, donde está el verdadero sentimiento monárquico-constitucional; 2.º, cómo se aumentará la prepotencia de los hombres que lo tengan para arraigar el órden social.

Esto ya no pertenece à la historia natural.

Las noticias de Italia recibidas áltimamente, carecen de interés bajo el punto de vista político. Despachos de Lemberg anuncian que los insurrectos polacos han sufrido una derrota cerca de Wonchow; y otro procedente de Kattowitz dice que en un encuentro que tuvo lugar en

Modrzejow fueron batidas las tropas rueas. Afluyen muchos voluntarios à la Galitzia, los que se dirigen aisladamente à Polonia.

Segun dicen varios periódicos, ha sido nombrado inspector especial de imprentas D. Mariano Jadraque, que desde hace tiempo venía desempeñando este cargo con el carácter de in-

Nos dicen de China con fecha 25 de Diciembre último:

aLa fragata de vapor francesa Semiramis, que enarbola el pabellon del contralmirante Jaurés, ha llegado à Shang-hai, procedente de Sucz y Hong-Kong. El capitan Faucon, comandante de la division naval de los mares de China desde el falleci-

miento del contralmirante Protet, ha entregado inmediatamente el mando al expresado M. Jaurés, quien fué cumplimentado por los oficiales que estan bajo sus órdenes, los cónsules y las autoridades chinas.

La corbeta de vapor francesa Dupleio, comandante Massot, enarboló al dia siguiente en Shanghai el pabellon del contralmirante Jaurés. Este buque dejó á fines de Noviembre el puerto de Yedo, en cuya época habia mejorado la situacion del Japon.

Se sabia la llegada à Ning-Pe de una corbeta rusa, que desembarco una fuerza de 200 hombres, destinados á formar, en union de las tropas de las otras potencias aliadas, la guarnicion de aquella

Parece que se han dado pasos por el gobierno cerca del Sr. Mon, los que no han producido resultado ninguno favorable para el minis-

Se asegura que al Sr. Cánovas se ofreció la direccion de Ultramar, cuya proposicion fué rechazada con verdadera dignidad.

De La Esperanza de ayer tomamos los siguientes trozos de una correspondencia fechada en la Habana el 15 de Enero:

«El general Dulce ha sido perfectamente acogido por todos los amantes de la moralidad y del orden. Pocas son las medidas que ha adoptado S. E. desde que tomó posesion del importante mando de esta isla; pero en ellas ha ofrecido patentes muestras de sus rectas intenciones. En primer lugar ha dispuesto que regresen à España algunos funcionarios á quienes se imputan abusos de confianza, y tambien los militares que no tenian colocacion aqui. Ha puesto fin al favoritismo, y se manifiesta inflexible en exigir la responsabilidad á los que por abandono ó perfidia den lugar al contrabando africano.

En el ramo de Hacienda ha dispuesto se haga una liquidacion de los créditos y de las deudas, ha establecido ciertas formalidades en el modo de hacer los pagos, y ha empezado á visitar los establecimientos públicos, que bien lo necesitaban. Ha bastado la severidad de su carácter y esa actitud para que todo el mundo esté á la espectativa, y confio que si los abusos no se corrigen del todo, porque esto es imposible, cuando no son el temor de Dios y la rectitud de conciencia los impulsos que dirigen las acciones de los hombres, algo se conseguirá en favor del objeto plausible á que se dirigen las miras de la primera autoridad de la

A su llegada aqui demostró el Sr. Dulce que no era extraño a la situacion en que se encuentra el país; pero hay quien cree que, en medio de muchos datos exactos, abrigaba algunas equivocadas creencias acerca del sistema de gobierno que aqui rige. No es extraño, cuando hay periódicos peninsulares que tienen un placer en hacer creer à propios y extraños que aquí rige un sistema de opresion que ahoga el descontento en que viven aquí todas las clases.»

Escriben de Varsovia à la Gaceta Nacional de Berlin:

«El diario oficial de Varsovia del dia 3 de Febrero contiene los siguientes detalles sobre algunos de los combates sostenidos entre las tropas y los insurrectos:

«El 26 de Enero una mitad del segundo escuadron del regimiento de hulanos de Smolensk se dirigió hácia la ciudad de Lomza, donde, segun aseguraban sus moradores, reinaba la más completa tranquilidad.

No obstante, los hulanos avanzaron con mucha precaucion; pero apenas llegados a la plaza del Mercado, salió de una casa una banda de 400 insurgentes armados, detrás de quienes estaban 16 soldados de línea que habian sido hechos prisio-

Habiendo hecho fuego los insurgentes sobre los hulanos, estos los atacaron, hicieron 30 prisione-ros, recuperaron los soldados y se apoderaros de dos carros y cinco caballos. En persecucion de los insurgentes que se dispersaban, los hulanos encontraron una procesion que salia de la iglesia, y detrás de la cual se hallaba una banda armada

Esta banda les hizo fuego y se apostó en segui-da detrás de la iglesia, desde donde continuó su resistencia. Dos hulanos y un caballo fueron muertos, y heridos dos de los soldados de linea. El destacamento habia vuelto á Lomza desde la El órgano oficial no dice el resultado de este

combate, de modo que es probable que la tropa tuvo que retirarse.

«En cuanto al segundo encuentro, parece que el coronel Sierzputowski fué enviado al frente de 200 cosacos y 50 infantes contra algunas bandas que se hallaban reunidas en Glinozek y sus alrededores. A nadie encontró, pero supo que muchos obreros de la fábrica de azucar y algunos pequeños propietarios, excitades por el parroco Krumanowski se habian dirigido a Bielsk, pero no habian tardado en volver à sus casas; en consecuencia, el párroco fué arrestado. Súpose tambien que otra banda de 100 hombres se dirigia desde Bielsk hacia Glinozek. El destacamento la sorprendió en la aldea de Uniecko, que fué cercada.

Los insurgentes, atrincherados en dos casas. rompieron un fuego vivisimo, pero se declaró un incendio y acabaron por pedir cuartel; al acercar se el coronel Sierzputowski le dispararon dos tiros; los cosacos se arrojaron sobre los insurgentes, pero el coronel los contuvo.

Aquellos fueron desarmados y 75 quedaron prisioneros, entre ellos 22 heridos. Entre los insurgentes se hallaba un tal Wolski que venia de Italia, y sobre su persona se encontró una órden del Comité central y un pasaporte italiano. Todos fueron conducidos á Modlin. La tropa tuvo dos soldados de linea y dos cosacos heridos.»

Estas relaciones del diario oficial, de ningun modo están conformes con las noticias particulares, que dicen todo lo contrario. Se dice que en la ciudad de Opoczno entraron 2,500 insurgentes. 300 montados, mandados por el coronel Legoki, que ha servido á las órdenes de Garibaldi. Las autoridades los recibieron con los honores correspondientes, y una porcion de campesinos se agregaron a esta banda.

Parece resultar falso que los insurrectos se hayan apoderado del dinero que conducian los correos; dicese que la correspondencia de Lodra fué violada por el mismo conductor, y de este atentado se echa la culpa á los insurrectos. Pero es cier-

to que el Banco de Lodra, sucursal del de Varsovia, fué visitado por aquellos, quienes se hicieron presentar los libros de caja, y como la caja contenia 1,000 rublos más de lo que aparecia en cuenta, devolvieron esta suma al cajero y no se llevaron más que 16,900 rublos, de que dejaron recibo. En seguida se presentaron en casa de los síndicos de los comerciantes y pidieron unos fusiles depositados en la sindicatura. En efecto, les fueron entregados 200 fasiles, de que dejaron tambien re-

El célebre novelista Kraszewski ha recibido órden de abandonar el país, se le han enviado los pasaportes.»

Nos escriben de Atenas con fecha 30 de Enero último:

«La situacion, incierta durante algunos dias, comienza á despejarse. La aprobacion de actas ha ocupado bastante espacio de tiempo á la Asamblea y sido causa de tempestuosas discusiones; pero afortunadamente acaban de terminarse estos trabajos preparativos, restando solo el exámen de algunas, las que examinará más despacio. Constituida va la Asamblea, procederá desde luego á elegir el gobierno que debe regir el país hasta el establecimiento definitivo de la nueva monarquia; en seguida á la elaboracion de la Constitucion y de las leyes orgánicas más indispensables.

A principios de esta semana se ha discutido el proyecto del reglamento definitivo que ha de regir à la Asamblea. Se ha admitido sin dificultad el principio de votar en escrutinio público para los asuntos constitucionales y legislativos; pero ha sido vivamente debatido, y finalmente desechado por una mayoría de cinco ó seis votos, en lo tocan. te à las cuestiones de personas, en cuyo favor ó contra deberá votarse por medio del escrutinio secreto, segun se practica en casi todos los paises regidos constitucionalmente.

Se ha agitado despues la cuestion de presidente y vicepresidentes. La Asamblea estaba dividida en dos numerosos partidos: el uno queria que hubiese cinco presidentes y ningun vicepresidente, y el otro un solo presidente y cuatro vices. Segun os lo habra ya anunciado el telégrafo, ha triunfado esta última opinion, sostenida por la montaña, y que parecia la más natural. Resuelto este punto, se presentó otra proposicion, pidiendo que el presidente y la mesa fuesen elegidos todos los meses, pudiendo reelegirse las mismas personas ó algunas de entre ellas, si la Asamblea lo juzgaba conveniente, cuya proposicion fué admitida por una insignificante mayoría.

En su consecuencia, se ha procedido al nombramiento de la mesa que funcionará el primer mes de la Asamblea, siendo elegidos presidente por una gran mayoria M. Zaphiri Balbi, representante de Missolonghi, y vicepresidentes los Sres. Moraitinis y Londos, representantes de Patras. Como ninguno de los otros candidatos para la vicepresidencia obtuvo mayoria absoluta, y la hora era avanzada, se aplazó para hoy la eleccion de los dos últimos vicepresidentes y cuatro secretarios.

M. Balbi es generalmente estimado por su patriotismo, independencia de carácter y reconocida probidad. M. Moraitinis es magistrado distinguido é integro: un hijo suyo, jóven oficial de artillería. murió en el mes de Marzo del año último, combatiendo gloriosamente en Cythnos por la libertad de su patria. M. Londos tiene indisputable talento, y durante su larga carrera política ha prestado algunos servicios á la misma causa.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51-65, publicado.

El diferido á 46-70, 60, 65 y 70, publicado. La deuda del personal à 23-40, publicado.

CRÓNICA GENERAL.

Anoche tuvo efecto en el teatro de Variedades la funcion cuyo producto se destina á la traslacion de las cenizas de Moratin.

La comedio nueva ó el café, del ilustre autor, honra y prez de las letras españolas, fué ejecutada de una manera admirable, valiendo entusiastas y unanimes aplausos á los actores encargados de la representacion, con especialidad el Sr. Ron.ea. Fuego entre cenizas, comedia en un acto, que á

seguida de la obra de Moratin se puso en escena, recibió los honores de una terrible y merecida En nuestro concepto, se invirtió el órden de la funcion; primero debió representarse Fuego entre

cenizas, y despues La comedia nueva ó el café, para que todo el publico hubiese podido apreciar el mé-rito y hasta la oportunidad de la crítica que Moratin hizo con sobra de incontestables razones, de los malos autores, de esos Eleuterios de que por desgracia esta asediado nuestro teatro. Fuego entre cenizas es hasta un agravio hecho al

se ntido comun.

La concurrencia numerosa y escogida, como de costumbre acontece en dicho teatro.

Recomendamos à nuestros lectores el interesante folieto que sobre Gibraltar y devolucion de su territorio a España, ha dado á luz un estudioso y modesto escritor, ocultando su nombre.

La sencillez y precision con que está tratado este asunto, tan simpatico para todo buen español, le hacen digno de ser leido por cuantos amen nuestro engrandecimiento y preponderancia.

El precio del folleto es sumamente reducido en comparacion de su importancia, pues solo cuesta 2 rs., y se halla de venta en las librerías de Duran, Moya y Guijarro.

El Museo Universal ha repartido el número 6 de esta publicacion, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Articulos. Revista de la semana, por Cuesta .-El universo, por Picatoste. - Breve examen de la inteligencia, por Alonso y Eguilaz .-- La hormiga blanca.—Los sordo-mudos y ciegos en Bélgica, por Vi-llabrille.—El general Banks —La espada de honor dedicada al Sr. Palanca.-Otra existencia perdida, por Molina.-Contricion, poesía por Travado y Landa. -Sisalda, por Martinez de Velasco.

Grabados. Letra de adorno. - Vista de la fábrica de armas blancas de Toledo. - El general Banks. -Exposicion de bellas artes: Las Primicias, cuadro de D. Bernardo Ferrandiz.-Espada de honor dedicada al brigadier D. Carlos Palanca.

Dice un diario ministerial: «Hoy ha despachado el ministro de la Goberna» cion un expediente importantísimo, el del ensanche de Madrid. Se ha aprobado la direccion que ha de llevar el foso de circunvalacion, y conocidos los nuevos limites de Ma !rid, empezarán las edificaciones en grande escala.

Podemos asegurar que antes de quince dias empezarán los trabajos en los terrenos que median entre el Hipódromo y la Fuente Castellana. Tambien está al terminar el expediente para

plantacion de un paseo de invierno en Atocha.» No es solo los limites lo que es preciso conocer, sino la demarcacion de manzanas, calles y plazas; de lo contrario, será imposible el que empiecen las edificaciones en la zona del ensanche.

Nadie creeria la importancia á que ha llegado la industria de la fabricacion de mirinaques, si no estuviera consignada en documentos estadísticos exactos. Los aceros elaborados para mirinaques dan margen à una produccion annal de 2 400,000 kilógram a en Francia, de 1.200 000 en Inglaterra, y de 600 000 en otros paises, lo cual revela la supremacía de la Francia aun bajo el concepto de la coquetería. Esos aceros, cubiertos de una tela de algodon, se venden por término medio à 2 francos 50 cents. kilógramo, lo cual arroja un valor de 10.500 000 francos por término medio. El algodon necesario para cubrir ese acero puede en tiempos normales ascender a unos 30 francos por 100 kiló gramos de acero, ó sea por término medio 1.200,000

Aqui es ofrece el gacetillero, amables lectoras, el retrato de una de vosotras con miriñaque. A un colega se le ha ocurrido, amables hijas de Eva, el preguntaros si os habeis visto metidas en el famoso tinajon, y por si acaso, dice os mireis en ese es-

> aperfectan whermospran acelesten acara n asi.n a¿Os gusta?» aLo mismo a mi,» aporque esta muy redonda la mujer aci.» aBella se figuras econ tanta anchura,» asobrado hermosa,n amuy preciosa,» amágican ahuri.» aSi.» «¡Ah! vedla ahi;» ase pone ante el espejo, z ay en seguida se ciñe el corsé,» «se coloca una enagua y otra enagua» «y cinta y más cinta y más cinta despues,»

«con pena lo ajusta, que él toma otro rumbo:»
«ya cuelga de un lado y se escurre otra vez:» «Al cabo lo amarra, y lo encubre el vestido;» «triunfó de tal trabajo; hinchada está por fin;» ay vuélvese de espaldas, se mira y se remira,» ay toma un anteojo que está muy cerca de alli.» aporque acercar no puede, con diez varas lo ménos» asu cara á los cristales, su cuerpo al tocador;» ase mira enagenada:—Ya estoy, dice, contenta,» aya llevo aqui las redes donde se prende amor:» cen cada cinta de estas recogere un amante» aque me prodigue obsequios, piropos y favor:» aya salgo satisfecha; que vengan los galanes» asuspiros exhalando, y ansiosos tras de mi;» «accrquense, si pueden, rendidos á mis plantas» ca hablarme de mis gracias. ¡Qué bella estoy así!» a;Oh!

ay luego el tremendo y horrible balumbon

«¡qué inmenso y pesado, que incómodo es!»

Creen algunos, porque todavía se observa en algu-nos sitios poca limpieza, que no se persigue sin descanso a los contraventores del bando último sobre hacer aguas en la via pública.

Para que vean que estan en un error, y que la autoridad quiere hacer respetar las disposiciones que, como estas, merecen el aplauso general, hé aqui el número de los multados por contraventores a dicho bando.

El sábado, dia de su publicacion, fueron multados siete individuos.

El domingo por la noche, nueve. Anoche tambien habrá caido alguno. Poco á poco se irá consiguiendo que se respete

lo dispuesto, y nosotros nos felicitariamos de que cada dia entrasen en los establecimientos de beneficencia 40 ó 50 duros de multas, y si se viera que ni aun asi se conseguia, deberia exigirse la papeleta de vecindad al multado, y publicar su nombre en el Diario de Avisos.

El ayuntamiento constitucional de Zaragoza ha acogido la solicitud, de que hace algunos dias nos cupamos, relativa al expediente sobre identidad de los restos mortales de D. Juan de Lanuza. Su primer acuerdo ha sido nombrar una comision compuesta de los dignos concejales D. Francisco Fernandez Navarrete, D. Carlos Lopez Bernués, D. Candido Lorbés y D. Angel Gallita, para que proceda sin levantar mano à recoger cuantos documentos y noticias tengan relacion con el aún incompleto expediente.

Un periódico recuerda á este propósito que existe un decreto de las Cortes del reino, año de 1822, disponiendo que a expensas del Estado se erija un monumento a la memoria de Lanuza, Heredia y

La seccion fotográfica de la junta de estadística cuyo gabinete se halla perfectamente montado merced à la acertada direccion del ingeniero de minas Sr. Maestre, está llevando ya á cabo algunos trabajos notables de reduccion de planos. Entre otros ya concluidos, hemos tenido ocasion de examinar el del término de Vicalvaro, reducido á una extension de poco más de pulgada y media, cuyos detalles y letreros microscópicos hay que exami-nar con el auxilio por lo ménos de un lente de gran fuerza. En el mismo gabinete se han sacado copias de diferentes aparatos y máquinas, con tal perfeccion, que por este procedimiento se puede decir que viene à hacerse innecesario el dibujante, el grabador y el litógrafo para cierta clase de tra-

No tiene Madrid entrada más molesta y de peor aspecto que el portillo de Gilimon. Situado en una altura, es preciso bajar al camino de la ronda por una cuesta sumamente rápida, donde corre peligro de caer y estropearse aun el que va por ella con más cuidado. Esto pudiera remediarse por medio de tramos como los que hay frente á la ermita de la Virgen del Puerto, obra poco costosa, y que a mas de ser conveniente al ornato de la poblacion, haria un gran servicio, con especialidad á las muchas lavanderas y á los mozos que, cargados de ropa, se comunican por alií continuamente con los lavaderos del rio.

La academia lírico dramática La Infantil nos ha remitido un ejemplar de sus estatutos. Segun ellos. resulta que el objeto de esta corporacion es sostener catedras de música y declamación para niños y niñas de 5 á 14 años, que reunan facultades a pro-pósito para este estudio. Se pagarán 20 rs. por de-recho de matrícula. Habra de cuando en cuando funciones para que los alumnos ejerciten sus facultades, y se distribuirán premios á los discipulos que sobresalgan. Esta academia se halla establecida en los salones de Capellanes.

Dentro de muy pocos dias quedarà abierta al público la seccion de ferro-carril comprensiva de Bilbao á Orduña. Y es de suponer que no trascurran muchos dias sin que se abra igualmente à la explotacion la seccion do Orduña a Miranda y Haro.

SECCION DE PROVINCIAS.

La Revista Comercial de Alicante habla de la creacion en aquella plaza de un Banco territorial en beneficio de la agricultura, primera fuente de la propiedad y riqueza de nuestra patria.

Hora es va de que se inaugure una era de ventura para esa industria, sin cuyo desarrollo jamás podrá España figurar entre las naciones de primer orden en punto à riqueza, poblacion y condiciones para asistir a las deliberaciones de Europa.

La industria agricultora española, exhausta como está hoy de capital reproductivo á precios moderados, deberá bendecir la mano bienhechora que cual Providencia divina la saque de la opresion que atraviesa; y el dia que esto se haya conseguido será aquel en que esta industria entre en la via á que está llamada de progreso y de grandeza; y entonces podrá asegurarse para un plazo no lejano el poderío de nuestra industria fabril y de nuestro comercio, y á su lado como consecuencia el bienestar y abundancia de los pueblos, pues solo de este modo se echan las bases y fundamentos de la grandeza nacional.

Reciban desde ahora los autores de tan benéfico y utilisimo pensamiento nuestro más sincero parabien, y solamente les rogamos que aceleren, en cuanto les sea posible, el llevar á efecto un proyecto tan feliz, y que tan buenos resultados ha de producir à la provincia de Alicante.

-El Segura reclama la construccion de un nuevo puente que, cruzando aquel rio, ponga en comunicacion directa a Murcia con el barrio de San Benito y partidos rurales de aquella parte.

Varias son las razones en que se apoya la utilidad del puente respecto à facilitar las vias de comunicacion con la via férrea, con la carretera de las provincias andaluzas y plaza de Cartagena, y con los muchos pueblos y partidos de huerta. Dos son las comunicaciones que por ahora se piensa establecer entre la estacion del ferro-carril y Murcia: una que parte por el óvalo, otra que pasa lamiendo las tapias del huerto de Capuchinos, y que viene à desembocar en la plaza de Media-Luna; por tanto, la construccion del indicado puente, caso que se construya, debe verificarse en el sitio más cercano con el expresado barrio.

-Nos escriben de Villafranqueza que la sociedad de explotacion de aguas, de cuyos resultados brillantes dimos cuenta á nuestros lectores, está impulsando los trabajos con una incansable acti-

Además de las escavaciones, se ha dirigido el curso de las aguas por medio de importantisimas obras, habiéndose obtenido que el riego de aquella

hermosa fuente se extienda ya a un radio muy extenso, que varie enteramente el aspecto que presentaba el pequeño valle que rodea el pueblo, y que cada dia aumenta su fertilidad y hermosura, con el progresivo aumento que experimentan las

Continue este camino la sociedad de explotacion de aguas, y no dude que conseguirá beneficios y productos muy importantes, aumentando con ello el valor de las propiedades, y por consiguiente de

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA. Santa Olalla, virgen, San Modesto y San Julian, martires.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de Siervos de María, donde prosigue celebrandose la novena de los santos fundadores de Servitas; por la mañana habra misa mayor, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Pedro Palomeque: se terminarà con procesion del Santisimo para reser-

En San Gines, San Isidro, Italianos, San Pedro y capilla de Palacio, se hará la renovacion de Sagradas Formas con la solemnidad de costumbre. Por la noche habra ejercicios en Italianos, San Ignacio, Monserrat y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 de Febrero de 1863.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-70, 65, 70, 60 y 65; a plazo, 51-90 pri. 20 c. fin

Idem diferido, no publicado, 46-60 d. Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 18-25 p.

Deuda del personal, no publicado, 23-50 d. Obligaciones municipales al portador, de à 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado,

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 102 p.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 100-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.

no publicado, 99 d. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. ne publicado, 97. Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858,

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 111-25. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 95-10 p.
Acciones del Banco de España, no publica-

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,460.

Idem de la companía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d. Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de A Rey à Santander, con interés de 6 por 100 bolsables por sorteos, à 137 1/4 por 100 Acciones de la compañía del ferro-

Acciones de la Compania del lerro-carri Ciudad-Real á Badajoz, no publicado, 1881. Acciones de los ferro-carriles de Paleacia a Republicado de Republicado d ferrada, ó sea del Noroeste de España, id., i

CAMBIOS. Londres á 90 dias fecha, 50-15. Paris a 8 dias vista, 5-22.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la la la contro actos - Rigoletto, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la per No hay que tentar al diablo.—Baile.—Pres —No hay que tentar un acto.—La agent mientos! juguete nuevo en un acto.—La agent Corre-largo, comedia nueva en un acto.

TRATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche. La isla de San Balandrán. — Una vieja. — En las alle.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho dela nocho La comedia nueva ó el café, comedia en dos sen La orquesta tocará piezas escogidas. - Pen entre cenizas, comedia nueva en un acto, origina -Baile. - El payo de la carta, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la antiche.-El tejado de vidrio.

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, caller Preciados, núm. 57, piso bajo; en las libreitas Bailly-Bailliere, calle del Principe; Publicias Pasage de Matheu; Moya y Plaza, Carreta, Moro, Puerta del Sol.

Provincias: En todas las librerias y administra ciones de correos. ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Lange -Manila, Sres. Ranny y Girandier. - Gran Cons.

ria, D. Amaranto Martinez de Escobar, - Parte Rico, D. Ignacio Guasco. EXTRANJERO : Paris, Mr. Laffite Bullinger. pañia, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolite, vitre Dame des Victoires.—Londres, Mr. The Catherine street .- Gibraltar, D. Manuel R. Pin -Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

esbis.	MAD	RID.	PROVI	MCIAS.	153150	II-
CR A	Admi- nistra- cion.	Comisiona- dos.	Metáli- co ó li- branzas.	Comisiona- dos.	WAR.	TRAN-
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	В	,
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 ti
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. Manuel Martinez.

Madrid, 1863 .- Imp. de M. Tello, Preciados, 8







DE LA COMPANIA COLONIAL.

FABRICACION SUPERIOR.

Estos chocolates han obtenido en la Esposición de Lóndres una de las 27 medallas que se han repartido en el ramo, todas de igual clase y mérito.

Honrosa es por cierto esta distincion; pero, lo que en mucha mayor estimaci n aun tiene la COMPANIA, es la confianza tan general con que ve favorecidos sus productos desde los 7 años que cuenta de existencia.

Fábrica con máquina de 500 PUNTOS DE VENTA EN MADRID. el Tivoli , Prado.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VAPORES-POSTAS FRANCESES,

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE.
Trasporte de viajeros y mercancias. — Linea rapidisima, unica directa de Valencia

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde.

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral

NUEVO ALMACEN

de vinos y liceres por el propio cosechero. — Calle de Peregrinos, núm. 20.

Vinos de tedas clases, superiores, á precios equitativos. Tambien hay liceres de clases inmejorables á

Moya y Plaza, editores.

LEY DEL NOTARIADO

de 28 de mayo de 1862, y reglamento para su ejecucion de 30 de diciembre del mismo año, con notas y observaciones, por un abogado de esta corte. Precio: 6 rs. en Madrid y 8 en provincias.

Vendese en la tibreria de los editores, calle de Carretas, núm. 8. Para su adquisicion en previncias basta enviar á dichos señores Moya y Plaza 17 sellos de á cuatro cuartos, quienes le remitirán sin dilación france por el correo.

POLVOS CORNE.

Estos polvos privilegiados en Francia y en España, y recompensados con una medalla de oro, sirven: 1.º para embalsamar sin operacion quirúrgica aun á los ocho dias despues de la muerte y evitar el olor cadavérico durante los funerales. 2.º para desinfectar los comunes, albañales y sitios insalubres, 3.º para impedir la gangrena y sanar llagas malignas. Depósitos: en Paris, V. Corne, químico francés, rue Bertin Peirée, 9 .- Madrid, Esposicion Estranjera, celle Mayor, 10.

TESORODE LA BOCA o elixir de Dupont.

Este precioso licor, el mas antigue y eficaz de todos los dentifricos, da á la beca una grande rescura. Hace desaparecer los dolores de las mas agudos, cura las úlceras de la boca, las encias en fermas y el aliento viciado, preserva del escorbuto, y da á los dientes un brillo y blan-cura estremados. Los médicos mas célebres reomiendan este licor para la conservacion de la salud de la boca y dientes. Sus preciosas cuali-dades le han merecide de las senoras francesas el gracioso nombre de TESORO DE LA BOCA. Así es que su boga y su despacho aumentan cada dia. Depósito central en Paris pharmacie Jutier Roufsel succefseur, place de la Croix-Rouge, núm. 1, et rue du Vieux Colombier, 34. Desconfiese de las faisincaciones y exijase la firma de Dupont y el nombre de Jutier.

Venta por menor 20 y 12 reales: en la bo-

Venta por menor, à 20 y à 12 reales; en labo-tica plazueia del Angel, 7, Calderon, calle de Principe, 13. En las provincias en las principale

Acaba de publicarse el tomo III

EN LOS CINCO PRIMEROS SIGLOS DEL CRISTIANISMO. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid

POR DON EMILIO CASTELAR. Se halla de venta á 26 rs. en la libreria de D. Leocadio Lopez, caile del Cármen, 29.

PUBLICACIONES

DE D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA. Diccionario de Administracion ó gran compilacion metódica de la legislacion de España en todos los ramos de la administración pública, incluso el de a justicia. Cinco tomos en 4.º, 170 rs. en Madrid y 190 remitido á provincias por el correo.

Boletin jurídico-admini trativo. En los primeros dias de febrero saldrá el primer número de este periódico, destinado á se vir de apéndice al Diccionario. Cada 36 entregas, para los que tomen el Diccionario, 18 rs.: los suscritores al Boletin pueden adquirir el Diccionario con la rebaja de 20 rs. Abogato de las municipalidades, con un apéndice que contiene la legislacion naunicipal y de policía.

Tratado de la jurisdiccion de los alcaldes. Un tomo, 10 rs. Código peual y ley de enjuiciamiento, ediciones microscópicas, con notas y observaciones y buen in-dice alfabético. Los dos, 20 rs.

Consultor de ayuntamientos: se publica desde diciembre de 1852. Cada año forma un tomo. No que-dan temos de los praneros años. La colección de los años 1857 al 62 inclusive en la suscrición del cor-El despacho se halla establecido en Madrid, calle de la Bola, núm. 3, cuarto baje. Ademas se remite cualquiera de las obras anunciadas ó todas por el correo, francas y certificadas, é los que libren su im-

porte en carta dirigida al autor.

cos, cura en une ó dos dias las reumas; irritaciones al pecho, grippe, afecciones á la garganta, los doores nevralgicos y reumáticos, Lombago, esciático, etc., sin causar etra cosa sino una ligera pica-zon: 1 fr. 50 cents. la caja. Paris en casada Naunacat, 19, rue de la Cité, y en las principales far-

Es entre todos los purgantes el mas fácil de to mar y el mas eficaz contra las obstrucciones, la bilis, flemas, males del estómago, etc. Puede tomarse à cualquier hora de la manana sin verse en le necesidad de guarda régimen de ninguna clase. El frasco conteniendo 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Naudinat, núm. 19, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

PURGANTES

Ven as por mayor, Esposicion estranjera, calle Mayor, 10. Por menor, Calderon, Principe, 13, y Es-lar, plazuela del Angel, 7.—En provincias, los depositarios de la Esposicion estranjera.





VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA

Et VINO tan afamado del Dr. Cu. ALBERT fo | Los BOLOS del Dr. Cu. ALBERT curan prescriben los medicos mas afamados como el Depurativo por escelencia para curzar las Enfermedades secretas mas inveteradas, las Ulceras, Herpes, Escrofulas, Granos y todas las acrimonias de la saagre y de los humores.

En TRATAMIENTO del Destero de los mujeres.

EL TRATAMILATO del Doctor CH. ALBERT, elevado à la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilismo de seguir tanto en secreto como en viaje, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede ceguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia ostan justificadas por treinta cano de un exito lisongero. — (Véanse las instrucciones que acompañan.)

DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19 V en las majores Boticas y Droguerias de Francia y el Estranjero.

Madrid, J. SINON, V. CALDERSN. - Alicante, SOLERZ ESTRUCE. - Barcelone, LAMON CUYAS, ALLIANDRO MIRET. - Cadix, TACONXET. - Walaga, PARLO PROLONGO. - Santander, ST CORPAS.

cruz alc la artill gaba. Las mismo F Las tr pico. Viena del gob dades a ria para lonia.

desmier

la isla (

a Polor

que ca

cuestion

mo peli

pasa á

Inutiles

las Cam

los gobi

sejar al

Triest

lebrado

se encal

situadai

deran a

la Cam:

que su

compat

Aum

nia, y

habido

herido

varios

dos, y

mas de

neraliz

Paris

policia l

el amig

ner lugi

bandas

por 17,0

San N

El ma

Berlin

La C

Londs

Paris daban 1 Londr alcanzar pañol h mic cere conferen

Londe

merston

Los p

no ingle braltar Paris à 99; el la difer Londs á 3/4.

sin nor

Veng general jefe de Dado cientos

Veng nente de Pector ros de Dade cientos mano.-

en auti crédite